

AGENDA REGULATORIA 2021-1

MAYO - NOVIEMBRE 2021

Unidad Administrativa: Secretaría del Medio Ambiente

NP	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Acuerdo por el que se establece la tramitación en línea de los registros como prestadores de servicios en materia de manejo integral de residuos.	Los trámites se realizan en forma presencial en las oficinas de la dirección General de Manejo Integral de Residuos, donde el solicitante presenta el formato correspondiente para solicitar el registro, anexando la documentación soporte conforme a los requisitos establecidos. El tiempo de respuesta era de 30 días, tiempo en el que una vez analizada la información se hacía un requerimiento de información adicional o la emisión del registro correspondiente por lo que se pretende eficientar los tiempos de respuesta a la ciudadanía en la emisión del registro con un trámite 100% en línea el cual podrá ser realizado desde cualquier lugar, promoviendo una administración pública "cero papeles" y facilitando a los empresarios el cumplimiento de sus obligaciones.	La Ley para la Prevención y Gestión de Residuos, factura el Estado el establecer programas para la instalación de sistemas destinados a la recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, valorización y disposición final, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley referida. Así como lo establecido.	Julio de 2021
2	Convocatoria para ingresar solicitudes de persona física y jurídico colectivas para su registro en el padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental.	Contar con un padrón actualizado.	Tener regulado y actualizado el padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental	Octubre de 2021
3	Lineamientos para la entrega del reconocimiento al Mérito Ambiental (REMEA)	No se cuentan con lineamientos, por lo que se sugiere contar con ellos ya que servirán de base en nuestro marco jurídico administrativo.	Establecer los lineamientos que permitan al jurado calificador contar con más elementos al momento de emitir su veredicto, mismos que fungirán como marco jurídico administrativo.	Julio de 2021

Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo cemer@edomex.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.